

Perspectiva general de la NRMF 9 de la NAPPO
Autorización de laboratorios para realizar actividades fitosanitarias

Finalidad: Las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) de los países miembros de la NAPPO podrán autorizar a los laboratorios públicos o privados a realizar pruebas de sanidad vegetal (o fitosanitarias) de parte de ellas. La NRMF 9 describe los criterios y las directrices para que las ONPF autoricen a los laboratorios de prueba de sanidad vegetal.

Contenido: La NRMF 9 consta de dos partes: **el cuerpo de la norma**, el cual describe los derechos, las obligaciones y los requisitos de la ONPF así como del laboratorio de prueba de sanidad vegetal y el **Apéndice 1**, el cual consiste en una lista de verificación de auditoría que las ONPF pueden utilizar para evaluar la capacidad del laboratorio para realizar pruebas de sanidad vegetal.



Resumen de la NRMF 9: La ONPF tiene la autoridad de evaluar, aprobar, monitorear, suspender y revocar la autorización de un laboratorio para realizar pruebas de sanidad vegetal. A la ONPF le compete determinar el(las) área(s) de conocimiento(s) especializado(s) del laboratorio; establecer las normas mínimas de rendimiento; evaluar, monitorear y auditar la competencia del laboratorio y abordar cualesquiera casos de incumplimiento. Para estar autorizado y mantener la autorización, el laboratorio debería elaborar y seguir un sistema de calidad para las pruebas de sanidad vegetal el cual se fundamente en normas reconocidas y metodologías aprobadas. El laboratorio también debe cumplir con requisitos legales y de otro tipo en cuanto al personal, las instalaciones, el equipo y el mantenimiento de registros.

Resumen del apéndice 1: La lista de control tabular en el apéndice 1 guía a la ONPF en cuanto determina si un laboratorio solicitante ha cumplido los requisitos específicos para la autorización que se indican en cada apartado de la NRMF 9.

Recomendamos que lea la NRMF 9 para obtener una descripción completa de los criterios y las directrices para autorizar a los laboratorios de prueba de sanidad vegetal.

Foto cortesía de Scott Bauer - <https://www.ars.usda.gov/oc/images/photos/may01/k9414-1>